

DECRETO N°
PADRE LAS CASAS,

19 MAR. 2012

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 162 fecha 06.03.2012, que autoriza la devolución de Vale Vista N° 4964282 del Banco Estado por el monto de \$27.000.-
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 161 fecha 06.03.2012, que autoriza la devolución de Vale Vista N° 4964259 del Banco Estado por el monto de \$423.000.-
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2742 de fecha 05.10.2011 que autoriza devolución del Vale a la Vista N° 4964351.-
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, los Vale a la Vista N° 4964282 y 4964259.- tomados Enrique Volpi Faúndez, para garantizar fiel cumplimiento del contrato Mejoramiento de Postas Salud Rural, fueron tomados Nominativo a nombre de la Municipalidad de Las Casas; por lo tanto, es la única entidad que puede hacer efectivo el cobro del Vale a La Vista.-
- 2.- Que, según los Decretos Alcaldicios N° 161 y N° 162, ambos de fecha 06.03.2012, se ordena devolución de los citado Vale a la Vista y considerando lo expuesto en el punto precedente el municipio hará efectivo el cobro de ellos, solo para efectos de una posterior devolución al proveedor. -

DECRETO:

- 1.- *Hágase* efectivo el cobro de los Vale a la Vista N° 4964282 por el monto de \$27.000.- y el Vale a la vista N° 4964259 por el monto de \$423.000.- tomado por don Enrique Volpi Faúndez, ya que por aspectos técnicos los documentos fueron tomado nominativo a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas lo que lo hace ser un documento intransferible y el oferente no puede recuperar los fondos directamente en el banco.
- 2.- *Efectúese* la devolución de fondos percibidos por el monto de \$450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos) a nombre de ENRIQUE VOLPI FAÚNDEZ, RUT 7.979.541-0, mediante la emisión del cheque respectivo, con cargo a la cuenta corriente bancaria municipal N° 63100003190.-
- 3.- *Impútese* la presente devolución de fondos a la cuenta contable 21409 "Otras Obligaciones Financieras (Sector Municipal)"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YFS/ra

Distribución

- Adquisiciones
- Tesorería
- Oficina de Partes

ID: 97942.1



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE